

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, FESTEJOS E IGUALDAD

1025. RESOLUCIÓN Nº 1098 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2021, RELATIVA A REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN EL MERCADO NAVIDEÑO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA. EDICIÓN 2021-2022.

La Excm. Sra. Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, mediante Resolución núm. 2021001098 de fecha 25 de octubre de 2021, ha resuelto lo siguiente:

La publicación del siguiente anuncio y el inicio del período de presentación de solicitudes conforme a los siguientes requisitos:

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN EL MERCADO NAVIDEÑO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA. EDICIÓN 2021-2022

Dentro de las actividades que se organizan con motivo de la celebración de la festividad de la Navidad, la Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad organiza el "Mercado Navideño" 2021-2022, ofreciendo a la ciudadanía, y en especial al sector comercial de la ciudad, la posibilidad de disponer de puestos de venta de productos típicos de estas fechas. Este evento constituye una acción dinamizadora del sector comercial de la ciudad en fechas navideñas, cuyos requisitos establecen lo siguiente:

1. OBJETO.

Los siguientes requisitos se establecen con la finalidad de regular el proceso de organización y desarrollo del "Mercado Navideño" que deberán ser aceptados por los participantes en su integridad.

2. LUGAR, HORARIO Y FECHA DE CELEBRACIÓN.

El Mercado Navideño se celebrará del 04 de diciembre de 2021 al 05 de enero de 2022 en la Plaza de las Culturas.

- **Horario:** de lunes a viernes de 17:30 a 21:00h. Sábados, Domingos: de 10:00h a 14:00h y de 17:30 a 21:00h
- A partir del 23 de diciembre y hasta el 6 de enero: de 10:00h a 14:00h y de 17:30 a 21:00h.
- 24 de diciembre: de 10:00h a 14:00h
- 25 de diciembre: de 17:30 a 21:00h
- 31 de diciembre: de 10:00h a 14:00h
- 1 de enero: de 17:30 a 21:00h.

Los puestos deberán permanecer abiertos durante la totalidad de las horas y días relacionados anteriormente.

3. REQUISITOS Y SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

Podrán presentar solicitud de participación los artesanos, comerciantes, colectivos y asociaciones de la Ciudad de Melilla, teniendo preferencias los puestos que han participado en ediciones anteriores y aquellas cuyos productos en venta estén relacionados directamente con la decoración navideña y sean típicos de cualquier mercadillo de estas características (decoración, belenes, menaje navideño, etc).

La solicitud de participación podrá descargarse en www.melilla.es Los participantes deberán rellenarlas y entregarla en la oficina del área de festejos (Cándido Lobera nº12 Auditorium Carvajal) o rellenar una instancia general y entregarla en el mismo lugar.

El plazo de presentación de las solicitudes será desde el día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial hasta el 24 de noviembre 2021.

Será obligatorio el carné de manipulación de alimentos para los participantes que vendan productos de alimentación.

La organización podrá requerir a los participantes la documentación que crea conveniente en cualquier momento.

4. PUESTOS.

Inicialmente, habrá un total de 8 puestos, quedando sujeto a posibles modificaciones.

En caso de hacer un proceso de selección, se tendría en cuenta criterios de antigüedad, tipo de producto, artesanía, variedad y calidad de los artículos a la venta.

La distribución de los puestos será llevada a cabo por la organización atendiendo a las necesidades y características del mercado, así como el espacio disponible.

Se concederá un puesto a cada participante, sin embargo, la organización podrá conceder un segundo puesto de "tijera" siempre y cuando exista la necesidad y disponibilidad de estos.

Cada vendedor se hará cargo de la decoración interior de su puesto. Todos los puestos deberán estar instalados el día 5 de diciembre antes de las 18:00.

La inauguración del Mercado Navideño será el 6 de diciembre de 2021 a las 18:00h en la Plaza de las Culturas.

Se recomienda que el personal que atienda en los puestos esté ataviado convenientemente conforme a las fechas navideñas.

Los participantes no podrán vender sus productos con bolsas de plástico, siendo las únicas autorizadas las bolsas reutilizables que se crearán exclusivamente para tal ocasión, y que se le repartirá a cada puesto el mismo día antes del comienzo del mercado.

Se dispondrá de un punto de electricidad por puesto para efectos de iluminación de este, que correrá por cuenta de la Ciudad Autónoma de Melilla.

5. OTRAS CONSIDERACIONES DE LA ORGANIZACIÓN.

La Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad elaborará un programa de actividades paralelas (actuaciones, juegos, talleres, etc.) para hacer más atractiva la visita al centro de la ciudad en estas fechas.

La organización podrá expulsar del mercado a aquellos participantes que no cumplan las bases y/o el horario establecido de las mismas.

La Ciudad Autónoma de Melilla se reserva el derecho de modificación de las presentes bases, cambios de fecha o suspensión del mercado en el caso de inclemencias meteorológicas o cualquier motivo de causa justificada.

La participación en el "Mercado Navideño con motivo de las Navidades de Melilla 2021/2022" implica, para todos los participantes, la aceptación expresa de los presentes requisitos. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones implicaría la rescisión del derecho de participación en la presente edición y la pérdida del derecho de participación en futuras ediciones de éste.

Estando el presente anuncio destinado a una pluralidad indeterminada de personas que pudieran estar interesadas en concurrir a la misma, se ordena su publicación, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativos Común de las Administraciones Públicas.

Melilla 27 de octubre de 2021,
El Secretario Acctal. de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad,
Antonio Jiménez Cano